



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

# LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS ÁMBITOS DE LA JUSTICIA Y LA SEGURIDAD

XVII Encuentro de la Red Iberoamericana  
de Protección de Datos  
Naucalpan de Juárez, México,  
20 de junio de 2019

**Eduardo Luna Cervantes**

Director General

Autoridad Nacional de Protección de Protección Personales

# Contenido

1. Contexto peruano: la necesidad de transparencia judicial
2. Respuesta institucional y agenda para las Autoridades de Transparencia y Protección de Datos
3. Sobre Seguridad y Protección de Datos: videovigilancia

# 1. Contexto peruano: la necesidad de transparencia judicial

# DIFUNDEN AUDIOS DE JUEZ CÉSAR HINOSTROZA

¿Qué le baje la pena o que lo declaren inocente?

FUENTE: IOL REPORTEROS

DONDE HABRÍA OFRECIDO REDUCCIÓN DE PENA A VIOLADOR DE MENOR

IOL REPORTEROS



Tú sabes que mi esposa es decana de Derecho en Telesup.

LOS ESCANDALOSOS AUDIOS DEL CNM

PDTE. PODER JUDICIAL CALLAO



WALTER RÍOS

ASESOR DE LA CORTE



GIANFRANCO PAREDES

**Estoy pensado en 10 "verdecitos"**

Para los entrevistados, el Poder Judicial y el Congreso son unas de las instituciones más corruptas. La percepción de corrupción en la policía ha disminuido.

¿Cuáles son las tres instituciones más corruptas de nuestro país?



2015	2013	2012	Lima	Interior
47%	49%	56%	54%	43%
44%	55%	47%	45%	45%
42%	53%	52%	36%	36%
24%	24%	20%	24%	30%
30%	22%	27%	27%	23%
--	--	--	24%	20%
19%	13%	16%	22%	19%
16%	11%	9%	19%	21%

\*En el 2015 se preguntó por "Gobierno central"

# Pleno verá el jueves acusación contra Hinostroza y exmiembros del CNN

## CONGRESO APRUEBA PROYECTO DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL DEL CNM

🕒 julio 24, 2018 📰 Noticias 👤 EditorG Constitucional



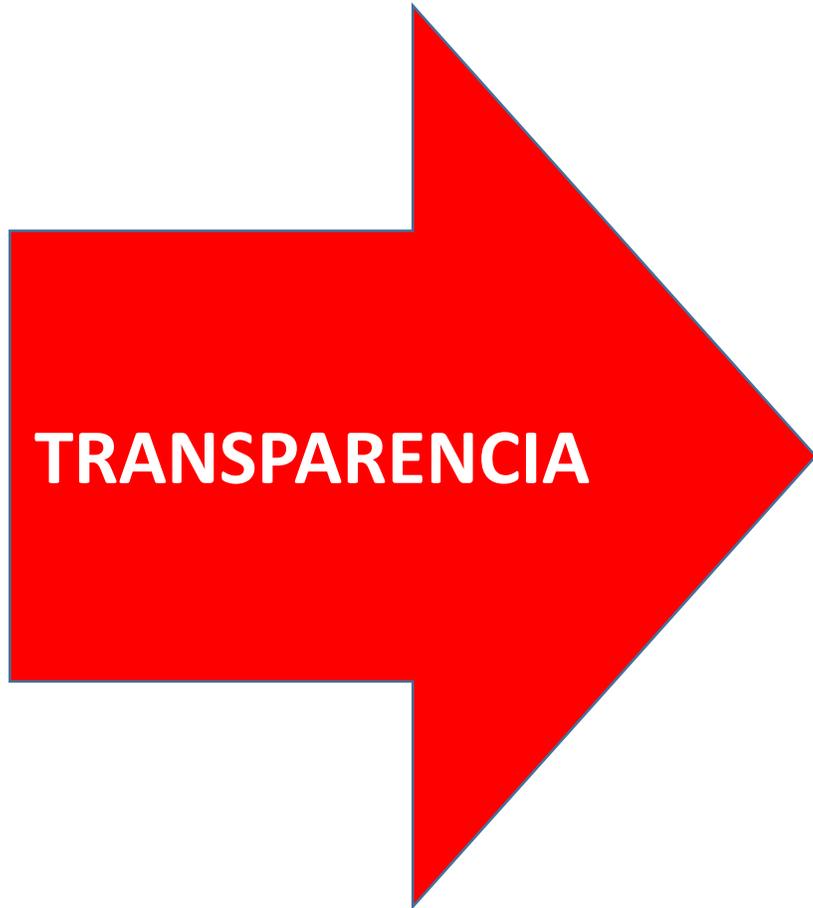
El día de ayer, lunes 23 de julio, el Pleno del Congreso de la República aprobó el proyecto de ley que declara en emergencia al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) por noventa días, toda vez que se siga con las investigaciones necesarias a los consejeros involucrados en los famosos "CNMaudios", mientras tanto, la institución pasará por un proceso de Reforma Constitucional.

## 2. Respuesta institucional y agenda para las Autoridades de Transparencia y Protección de Datos

## D. OPOSICIÓN (Olvido)

Hemos promovido la integridad y transparencia judicial en un sentido inverso: evitando que por intereses particulares no justificados se elimine hechos judiciales o fiscales de relevancia pública

- Acusado de Lavado de Activos es declarado inocente por una sentencia promovida por un juez controvertido que sostenía una tesis –respecto a acreditación d<sup>o</sup> fuente– que luego fue dejada sin efecto en su carácter vinculante por la Corte Suprema (Exp. 11-2018-JUS/DGTAIPD-DPDP)



*“La transparencia jurisdiccional es una política pública, en cuyo marco se crean las condiciones para desarrollar y mantener los medios tecnológicos que permitan la publicación periódica, actualizada, oportuna y asequible de las decisiones de cada autoridad jurisdiccional debidamente sistematizadas.”*

(Art. 2, **DL 1342** –Ene 2017–, que promueve la transparencia y el derecho de acceso de la ciudadanía al contenido de las decisiones jurisdiccionales)

*“(...) las personas tienen, frente a las instituciones de administración de justicia, los **derechos a:***

*3.1. Conocer el **contenido de las resoluciones** en todas las instancias y en todo tipo de procesos, con las limitaciones establecidas en el presente DL.*

*3.2. Que los órganos judiciales **resuelvan las peticiones, atendiendo a la prioridad y la urgencia** que su naturaleza exija.*

*3.3. Que las decisiones jurisdiccionales sean **accesibles y comprensibles.**”*

(Art. 2, **DL 1342** –Ene 2017–, que promueve la transparencia y el derecho de acceso de la ciudadanía al contenido de las decisiones jurisdiccionales)

# Ley 30934

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 27806,  
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA, RESPECTO A LA  
TRANSPARENCIA EN EL PODER JUDICIAL,  
EL MINISTERIO PÚBLICO, LA JUNTA NACIONAL  
DE JUSTICIA, EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
Y LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**

**Artículo único.** Incorporación del Título VI en la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley 27927 y el Decreto Legislativo 1353

Incorpórase el Título VI en la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley 27927 y el Decreto Legislativo 1353, en los términos siguientes:

## **“TÍTULO VI**

**TRANSPARENCIA EN EL PODER JUDICIAL,  
EL MINISTERIO PÚBLICO, LA JUNTA NACIONAL  
DE JUSTICIA, EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
Y LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**

### **Artículo 38.- Ámbito de aplicación**

El presente régimen legal de transparencia se aplica a todas las instituciones integrantes del sistema de justicia: Poder Judicial, Ministerio Público, Junta Nacional de Justicia, Tribunal Constitucional y Academia de la Magistratura.



Autoridad Nacional  
de Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública



Autoridad Nacional  
de Protección de  
Datos Personales

# Obligaciones en transparencia a partir de la Ley 30934

Portal de  
**Transparencia**  
estándar



DECRETO  
LEGISLATIVO  
1342

Plataforma de  
Acceso a  
Resoluciones  
jurisdiccionales  
y Reportes de  
Jurisprudencia  
relevantes



1. La **hoja de vida**
2. La **DJ de intereses**
3. Sus **Sentencias judiciales, dictámenes fiscales y jurisprudencia sistematizada de fácil acceso** (**Autoridad NPDP**) y en coordinación con el Poder Judicial y el Ministerio Público.
4. La relación de entrevistas y **visitas**.



5. Los **informes anuales**
6. Los **informes elaborados por las oficinas de control.**
7. Los **procesos de selección y nombramiento, ratificación y disciplinarios de los jueces y fiscales.**
8. Información detallada y útil para la generación de **políticas públicas** en la materia.
9. **Acceso al Registro Nacional de Abogados Sancionados** por Mala Práctica Profesional

# Portales de Transparencia Estándar

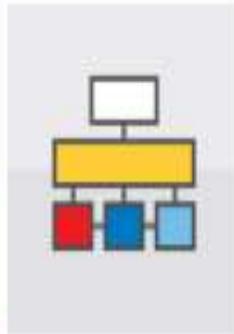


Gobiernos Regionales  
Gobiernos Locales



Datos generales

- Directorio
- Normas emitidas
- Declaraciones juradas



Planeamiento y organización

- Instrumentos de gestión:  
Tupa, ROF, Organigrama
- Planes y políticas:  
PESEM, PEI, POI
- Recomendaciones de auditoría



Presupuesto

- Información Presupuestal
- Saldos de balance



Proyectos de inversión e Infobras

- Proyectos de Inversión
- Adicionales de Obras
- Liquidación Final de Obra
- Informes de supervisión de contratos
- INFOBRAS



Participación ciudadana

- Presupuesto Participativo
- Audiencias Públicas
- Consejo de Coordinación Regional / Local



Personal

- Personal Remuneraciones, bonificaciones, aguinaldos, gratificaciones



Contratación de bienes y servicios

- Procesos de selección de bienes y servicios
- Contrataciones directas
- Penalidades aplicadas
- Ordenes de bienes y servicios
- Pasajes, Vehículos
- PAC



Actividades oficiales

- Agenda



Acceso a la información

- Solicitud de acceso (pdf/virtual)



Registro de Visitas

- Hora de ingreso
- Hora de salida
- Motivo de la visita
- Datos del visitante
- Datos del funcionario que visita

**Y es que la gran demanda es por la predictibilidad de la justicia, cuál es la trayectoria de esos jueces y fiscales, quiénes los evalúan, bajo qué criterios y cómo garantizar su probidad**

**La necesidad de prevenir la corrupción en el Sistema de Justicia ha hecho más patente la necesidad de Transparencia; y esto implica la publicación de **datos personales****

# Directiva de Disociación (Proyecto)

- Dar contenido a la accesibilidad de los **Repertorios de Jurisprudencia**: sentencias judiciales y del Tribunal Constitucional
- Disociación en caso de tratamiento de **datos de menores de edad**
- Disociación en caso de tratamiento de **datos de personas víctimas de violencia** (familiar, sexual, conflicto armado interno, etc.)
- Disociación **en procedimientos administrativos sancionadores**
- Derechos **ARCO** de los titulares de los datos personales

# 3. Sobre Seguridad y Protección de Datos: videovigilancia

# Videovigilancia



- Gobiernos locales (municipalidades) están implementando mecanismos de seguridad a través de cámaras de videovigilancia.
- En algunos casos se ha previsto dar acceso a los vecinos a las cámaras cercanas a su domicilio: excede su ámbito competencial.
- La ANPDP va a iniciar fiscalizaciones de oficio sobre este tema.

*Ley N° 30120, Ley de Apoyo a la Seguridad Ciudadana con Cámaras de Videovigilancia Públicas y Privadas*

*Decreto Legislativo 1218, que regula el uso de las cámaras de videovigilancia*

# Directiva de Videovigilancia: Propuesta

ZONA VIDEOVIGILADA



- **Características del cartel informativo del sistema de videovigilancia**
- **Plazo de conservación o almacenamiento de la información grabada**
- **Formalidades que debe seguir el encargado del tratamiento**
- **Obligaciones de las personas que operan sistemas o centros de videovigilancia**
- **Derechos de los titulares de los datos**
- **Cámaras conectadas e Internet**
- **Videovigilancia mediante drones**
- **Espacios Públicos de uso privado: establecimientos comerciales, de ocio, etc.**
- **Entidades financieras**
- **Entorno de escolares y menores de edad**
- **Videovigilancia con fines de control laboral: proporcionalidad**